

Décima Sexta Acta de Sesión 2023
Octava Sesión Ordinaria
29 de Agosto del 2023

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día martes 29 veintinueve de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** del año 2023, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dio inicio a la sesión conducente, bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados así como justificación de la inasistencia de las regidoras C.C. Mercedes Margarita Veloz Lozano, Karen Arlette Flores Pérez y Elizabeth Salcedo Salgado así como del regidor C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.
- III. Aprobación del acta de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de agosto del año 2023, en la cual constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la séptima sesión ordinaria de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
- IV. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1404-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1529-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1536-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VII. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1539-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1541-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- IX. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1545-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- X. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1546-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.

- XI.** Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1556-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XII.** Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1557-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XIII.** Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1558-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XIV.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la baja de bienes muebles contenidos en el oficio HM/636/2023, remitido por la Hacienda Pública Municipal.
- XV.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la baja de bienes muebles (vehículos) contenidos en el oficio HM/652/2023, remitido por la Hacienda Pública Municipal.
- XVI.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de la Jefatura de Parques y Jardines, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Dirección de Medio Ambiente, para que en uso de sus facultades inicien un programa de reforestación en áreas propiedad del municipio.
- XVII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, apruebe la adquisición de un Vehículo para la Unidad de Protección Animal.
- XVIII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); y Obras Públicas, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autorice una remodelación en la Fuente enclavada en el Parque del Malecón.
- XIX.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); y Obras Públicas, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco apruebe colocar dos Monumentos Decorativos en la Plaza Principal para fomentar la Atracción Turística en el municipio.
- XX.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); y Obras Públicas, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco apruebe brindar apoyo al Centro Educativo Instituto Tecnológico de Ocotlán, para habilitar las instalaciones de sus áreas deportivas.
- XXI.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, de la Iniciativa por medio de la cual se analice y de ser procedente se autoricen los recursos necesarios para apoyar necesidades que mejoren las instalaciones de la Escuela Primaria Federal "Lázaro Cárdenas del Río".
- XXII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Gobernación que resuelve la Solicitud realizada en el oficio OF/031/23 por parte del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.

- XXIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Gobernación que resuelve la Solicitud realizada en el oficio SPUHAOJAL/24/2023 por parte del Sindicato Plural y de Unidad en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.
- XXIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Comunicación Institucional que resuelve Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de contemplar dentro de sus programas de acción, difusión, campañas informativas y concientización ante la población de la importancia de hacer consciencia sobre el libre acceso de las personas con discapacidad a un establecimiento o lugar con apoyo de herramientas como son los aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, equipos y en especial el acceso con perros guía, en la búsqueda de garantizar un libre acceso.
- XXV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines que resuelve la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza la instalación de placa así como designación con el nombre de Manuel Enríquez al parque ubicado en las confluencias de las calles Álvaro Obregón, Aquiles Serdán y Manuel Enríquez en la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco.
- XXVI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación que resuelve la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual, se propone que el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, apruebe la creación de un Programa Municipal de Beneficencia a los Artesanos-Vendedores del municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXVII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación que contiene la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2024.
- XXVIII. Asuntos Varios.
- XXIX. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- En relación y al llevar a cabo el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente

3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Ausente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Ausente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Ausente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Ausente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Ausente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 11 once de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

SEGUNDO PUNTO. Reza: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA DE LAS REGIDORAS C.C. MERCEDES MARGARITA VELOZ LOZANO, KAREN ARLETTE FLORES PÉREZ Y ELIZABETH SALCEDO SALGADO ASÍ COMO DEL REGIDOR C. RICARDO ALBERTO MANZANO GÓMEZ;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Me permito hacer de su conocimiento que tanto las regidoras Mercedes Margarita Veloz Lozano, Karen Arlette Flores Pérez y Elizabeth Salcedo Salgado así como el regidor Ricardo Alberto Manzano Gómez han tenido a bien remitir a esta Secretaría General oficios, respectivamente, a efecto de solicitar la*

justificación de su inasistencia a la séptima sesión ordinaria celebrada de fecha 22 de agosto del 2023. Ello tomando en consideración que cada solicitud se acompaña debidamente de su respectivo justificante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, fracción IV, inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco que a la letra dispone: "En cualquier caso siempre se deberá de justificar las inasistencias con elementos de prueba objetivos que permitan conocer las razones de los acontecimientos que motivaron la ausencia". Visto lo anterior se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como JUSTIFICAR las inasistencias tanto a las regidoras Mercedes Margarita Veloz Lozano, Karen Arlette Flores Pérez y Elizabeth Salcedo Salgado así como el regidor Ricardo Alberto Manzano Gómez. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22, tercer párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Por lo que sí es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Acto seguido y siendo las diez horas con quince minutos, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** informa al Pleno del Ayuntamiento el ingreso al Recinto Oficial de los regidores **C.C. Ignacio Gómez Ornelas y Jesús Martínez Navarro**, quienes se incorporan a la Sesión de Pleno en curso. -----

Resultando el orden del día, la justificación de la inasistencia de las regidoras C.C. Mercedes Margarita Veloz Lozano, Karen Arlette Flores Pérez, Elizabeth Salcedo Salgado y del regidor C. Ricardo Alberto Manzano Gómez. así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de once de los trece regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Abstención
4	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Abstención
5	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
6	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
10	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor

11	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
12	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
13	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Siendo las diez horas con diecisiete minutos, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** informa al Pleno de la solicitud para ausentarse, momentáneamente, del Recinto Oficial por parte del regidor **C. Ignacio Gómez Ornelas**, quien abandona la Sesión de Pleno en curso. -

TERCER PUNTO. Reza: **APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, EN LA CUAL CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Solicito al Secretario General tenga a bien informar lo conducente"*. - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"El acta concerniente a la séptima sesión ordinaria del año 2023 fue entregada en tiempo y forma por lo que ya se tomaron en consideración las manifestaciones de modificación, adecuación y corrección al respecto, en virtud de lo cual pongo a su consideración si es de aprobarse el contenido de la misma, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantado su mano"*. - - - - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de diez de los doce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
5	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
6	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
10	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
11	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
12	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, precisó: "Me permito señalar que el sentido de mi abstención, en este caso, atiende al hecho de que no asistí a dicha sesión". - - - - -

CUARTO PUNTO. Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1404-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: "Le solicito al Secretario General informe". - - - - -

Acto seguido y siendo las diez horas con veinte minutos, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** informa al Pleno del Ayuntamiento el reingreso al Recinto Oficial del regidor **C. Ignacio Gómez Ornelas**, quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: "Al respecto, me permito informar a este cuerpo colegiado que en el marco del año conmemorativo al Bicentenario de Jalisco como Estado Libre y Soberano se reconocerá a quienes han escrito la historia deportiva estatal con el Premio Jalisco 200 años, a lo mejor del deporte en los 125 municipios del Estado de Jalisco. Como antecedente se señala que el día 29 de abril de año 2023 se efectuó iniciativa de Acuerdo Legislativo presentada por el Diputado Fernando Martínez Guerrero mediante la cual propone otorgar un reconocimiento, por parte de este Honorable Congreso del Estado de Jalisco en colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco y por conducto del Organismo Público descentralizado denominado el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo; en el marco de los festejos por el Bicentenario de la fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, al deportista entrenador, juez o árbitro, dirigente deportivo o promotor deportivo de los 125 municipios del Estado de Jalisco, mediante un procedimiento de selección interno, con la finalidad de elegir a una persona por municipio, que será acreedora al Premio Bicentenario de Jalisco, por sus logros en materia deportiva y/o por el esfuerzo y dedicación que hayan realizado durante su vida al fomento y desarrollo del deporte Jalisciense. El galardón será una distinción para deportistas, entrenadores, jueces o árbitros, dirigentes y promotores deportivos activos o retirados (incluso fallecidos), por lo que se invita a enviar las propuestas a los ayuntamientos de los distintos municipios del estado o al CODE Jalisco durante los próximos 45 días. Además, el premio convoca a participar en los rubros de deporte convencional y deporte adaptado. De tal manera que para hacerse acreedor al galardón es necesario presentar currículum, carta propuesta y evidencia documental o fotográfica de su trayectoria, así como ser jalisciense de nacimiento o con arraigo al municipio por el que participa. Por lo que una vez que hayan sido recibidas las propuestas, éstas serán evaluadas para definir a los ganadores. El premio se entregará durante una ceremonia con fecha por definir en el Museo Cabañas. Visto lo anterior, se pone a la alta consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:" - - - - -

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al titular del Consejo Municipal del Deporte para que, en el marco de los festejos por el Bicentenario de la fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, atienda el exhorto para elegir al deportista entrenador, juez o árbitro, dirigente deportivo o promotor deportivo del Municipio de Ocotlán, Jalisco, mediante el procedimiento de selección contenido en el acuerdo legislativo 1404-LXIII-23, con lo cual será acreedor al Premio Bicentenario de Jalisco, por sus logros en materia deportiva y/o por el esfuerzo y dedicación que hayan realizado durante su vida al fomento y desarrollo del deporte”. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Visto lo anterior, se pone a su consideración si es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. -----

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los trece regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
5	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
6	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
10	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
11	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
12	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
13	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1529-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: “Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema”. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: "Se recibió el acuerdo legislativo signado con el número 1529-LXIII-23 mediante el cual se exhorta los 125 municipios del Estado, para que brinde un informe de las acciones que realizaron con motivo de la circular emitida por la agencia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de Jalisco (ASICA) con el numero DG-C/001/2022 con fecha del 27 de Julio del 2022 en la que se recomendaron una serie de acciones técnicas en materia de sanidad, inocuidad, trazabilidad, para la regularización de los establecimientos con venta de leche cruda bajo el concepto de "pajaretes". Al respecto, se tiene como antecedente que de fecha 27 de Julio del año 2022 el Maestro Eduardo Ramírez Orona, Director General de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA), tuvo a bien emitir Circular con número DG-C/001/2022 a través de la cual exponía que el Comité de Origen y Trazabilidad de Ganado y Colmenas del Estado de Jalisco acordó solicitar apoyo a los presidentes municipales, en el ámbito de sus atribuciones, a efecto de dar a conocer las medidas necesarias para la atención de los establecimientos con venta de leche cruda bajo el rubro de pajaretes, mismas que contribuirán en la protección de la ciudadanía ante un posible riesgo de una zoonosis por brúcela SPP, ello a través del personal concerniente en su municipio. Indicación realizada a partir de que la leche cruda puede contener bacterias dañinas, como Salmonella, E. Coli, Listeria, monocytogenes y Campylobacter. Bacterias que pueden causar enfermedades graves, incluyendo intoxicaciones alimentarias, gastroenteritis, fiebre tifoidea y complicaciones graves, especialmente, en personas con sistemas inmunológicos débiles como lo son los niños, ancianos y personas con enfermedades crónicas, así mismo, se señala que la leche sin pasteurizar puede contener sustancias tóxicas como pesticidas y contaminantes ambientales, que se transmiten a través de la cadena alimentaria. Concluyendo que todas estas sustancias pueden tener efectos perjudiciales para la salud a largo plazo. Por lo que este Gobierno Municipal preocupado en todo momento por la salud de toda la población en general, considera pertinente, solicitar a las dependencias involucradas un informe derivado de la Circular emitida por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA), en materia de sanidad, inocuidad y trazabilidad para la regularización de los establecimientos con venta de leche cruda bajo el concepto de "pajaretes". Y se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - -

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Jefatura de Desarrollo Rural con la finalidad de que brinde un informe de las acciones realizadas con motivo de la circular emitida por la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA) bajo número de oficio DG-C/001/2022, de fecha del 27 de Julio del 2022, y por medio de la cual fueron recomendadas una serie de acciones técnicas en materia de sanidad, inocuidad, trazabilidad, para la regularización de los establecimientos con venta de leche cruda bajo el concepto de "pajaretes". - - - - -

Acto seguido y siendo las diez horas con veinticinco minutos, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** informa al Pleno del Ayuntamiento el ingreso al Recinto Oficial del regidor **C. José Fernando Villarreal Chávez**, quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso.

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, continuó: *"Por lo que si es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - -*

Resultando el **quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

SEXTO PUNTO.- En relación al sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1536-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Pido se nos informe". - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *"Al igual que el punto que antecede, informo a este cuerpo colegiado que se recibió en Secretaría General acuerdo legislativo mediante el cual se exhorta 125 Ayuntamientos del Estado Jalisco para desarrollar e implementar programas y proyectos de vivienda social destinados a las mujeres y jefas de familia del Estado de Jalisco. Al respecto es de subrayar que entre las necesidades esenciales de*

U. Margarita Elez l.
my arela nty had
C. Josué Ávila Moreno
E. Iraberría S.
C. Josué Ávila Moreno

los seres humanos se encuentra la de contar con un techo que brinde cobijo y protección, es decir, un espacio con las características mínimas que se convierta en un hogar. Sin embargo, en la actualidad resulta de gran dificultad acceder a ello toda vez que se ha complicado sobre manera poder adquirir vivienda o en su defecto llegar a realizar su construcción por el alto costo de los materiales o muchas de las veces de poder acceder a ello se sabe que las dimensiones, la ubicación geográfica, así como la disponibilidad de infraestructura básica y de servicios es nula o de mala calidad. De ahí la importancia de resaltar que las condiciones en las que se encuentra una vivienda, sin duda, tienen gran impacto en la calidad de vida de las personas, puesto que se trata del espacio donde converge la familia. En ese orden de ideas, hoy en día en México y Jalisco la vivienda sigue siendo de difícil acceso, principalmente, para las mujeres y jefas de familia debido a las dificultades que se enfrenan para obtener crédito y financiamiento en la adquisición de una vivienda, principalmente por los bajos ingresos que tiene la mayoría, en virtud de que continua prevaleciendo la desigualdad salarial, la falta de oportunidades de crecimiento dentro de las empresas lo que deriva en bajos salarios para la mayoría de mujeres. Como consecuencia de lo mencionado, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben llevar a cabo acciones de inversión que permitan a la ciudadanía disponer de una vivienda digna y adecuada, mediante las cuales, las acciones que se realicen no sean aisladas, al contrario, deben ir de la mano para que la inversión que se realice cubra las necesidades de la población en general, en especial a favor de quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad y que les permita mejorar el nivel de vida, en este caso, enfocando los esfuerzos a favor de la ciudadanía ocotlense. Por consiguiente, este tema es de suma importancia y tiene un impacto relevante es la vida de las personas que son más vulnerables económicamente razón por la cual es menester realizar el debido estudio dentro de la comisión edilicia correspondiente, para llevar a cabo el análisis y posterior elaboración de dictamen. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:” - - - - -

“**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Asistencia Social y Participación Ciudadana el asunto contenido dentro del acuerdo legislativo 1536-LXIII-23, que tiene por objeto el exhorto a fin de desarrollar e implementar programas y proyectos de vivienda social destinados a las mujeres y jefas de familia del Estado de Jalisco, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - -

Resultando el **sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

SÉPTIMO PUNTO. En relación al séptimo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1539-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** pidió: *“Le solicito al Secretario General nos informe lo conducente”.* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** informó: *“Mediante el Acuerdo Legislativo 1539-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, se realiza respetuoso exhorto al ejecutivo estatal y a los presidentes municipales de los 125 municipios de Jalisco, con el fin de que se incorpore un enfoque antidiscriminatorio de manera transversal y progresivo en el quehacer público, y de manera particular en la planeación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas relativas a las personas adultas mayores. En relación a ello, es de señalar que culturalmente existe la idea de que el deterioro cognitivo, la pérdida de la salud física y la discapacidad se encuentran implícitas al envejecer, de tal manera que las personas adultas mayores generalmente son vistas como personas necesitadas de apoyo, cuidados y ayuda económica. En este contexto, los prejuicios en torno al envejecimiento, hacen que en la sociedad las personas adultas mayores sean clasificadas y vistas como diferentes al resto, lo que da como resultado la pérdida o limitación de su autonomía y, por ende, se vuelven dependientes de manera constante. Por lo tanto, es urgente hacer un cambio de paradigmas, dejar de observar a las personas adultas mayores como sujetas sólo de asistencialismo para así*

reconocerlas también como sujetas de derechos. Se deben resaltar sus grandes aportaciones, así como sus experiencias, conocimiento y aportaciones a favor de la familia y la comunidad. Ya que dicho reconocimiento resulta básico para la construcción de sociedades más incluyentes, que valoren la riqueza humana de los adultos mayores y sean motivo de segregación. Para lograrlo, las personas adultas mayores deben contar con espacios a través de los cuales se ofrezca capacitación en temas útiles de la vida cotidiana, encuentren expresiones por medio del arte, el ejercicio y se les capacite en materia de salud, autocuidado, tecnología y gerontología con el fin de reducir la brecha digital y lograr su empoderamiento, por ello es menester resaltar que en Ocotlán, el sistema DIF cuenta con la Casa DIA, siendo un espacio en el que interesados en el desarrollo de todas y cada una de las capacidades de nuestros adultos mayores, en especial la salud y mantenerlos con una vejez activa, se les brindan actividades de terapia ocupacional, donde por medio del Taller de lectura y Comprensión, Baile de Salón, Clases de Tejido, Gimnasia Cerebral, Talleres de Psicología, entre otros, desarrollan así la imaginación y la psicomotricidad de los adultos mayores en nuestra ciudad. Por lo que se informa a este cuerpo colegiado que el presente punto es de orden informativo". -----

OCTAVO PUNTO. En relación al octavo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1541-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** instó: "Le solicito al Secretario General tenga a bien informarnos". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: "Hago del conocimiento de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento que a través del presente acuerdo legislativo el Congreso del estado de Jalisco, respetuosamente, exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, integren sus sistemas municipales anticorrupción. Durante décadas, la corrupción se ha convertido en un problema estructural, sistemático e impune, por lo tanto, a partir del 2015 fue aprobada una importante reforma en materia constitucional y de leyes federales, con la finalidad de crear por primera vez, el Sistema Nacional Anticorrupción, definiéndose como una instancia de coordinación entre instituciones encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos. Aunado a ser un sistema encargado de establecer, articular y evaluar la política nacional anticorrupción, coordinar con todos los órdenes de gobierno la aplicación de la política y las acciones permanentes para la promoción de la integridad y la ética de las personas servidores públicos. Por ello es conveniente resaltar, que la legislación nacional establece que las entidades federativas contarán con un sistema local anticorrupción, mismo que será integrado de forma equivalente al sistema nacional, con atribuciones y facultades en materia estatal. De manera subsecuente, en el año 2017 se crea en Jalisco, la primera ley

en la materia, creando el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la política estatal en esta materia contempla ejes de trabajo y objetivos para controlar la corrupción, modificando los compartimientos, las interacciones, la toma de decisiones y haciendo prevalecer el estado de derecho, convirtiéndose en un ejemplo para todas las entidades federativas de nuestro país, al ser una política transversal y con perspectiva de género. Siendo enfocada principalmente en promover la integridad y la ética pública, impulsar la participación pública, disminuir la arbitrariedad en la gestión pública y combatir la impunidad. Los municipios tienen un rol fundamental en el combate a la impunidad, es ahí donde el ciudadano tiene contacto directo con la administración pública, todos los días y a todas horas, los ayuntamientos reciben peticiones, solicitudes de trámites y administran servicios públicos. Por lo cual este Gobierno Municipal considera pertinente y fundamental armonizar la reglamentación municipal, priorizando la generación de confianza en la ciudadanía por medio de mecanismos en los que converjan la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en coordinación y cumplimentando los objetivos y líneas de acción de la Política Estatal Anticorrupción. Para lo cual, y como es de su conocimiento en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria 2023, celebrada de fecha 27 de Marzo del presente, el Pleno del Ayuntamiento aprobó turnar a la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene por objeto la Creación del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. Haciendo énfasis en que se está dando seguimiento a dicho exhorto y se está trabajando al respecto. Por lo que se informa que, al igual que el punto anterior, el presente punto es de orden informativo". -----

NOVENO PUNTO.- En relación al noveno punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1545-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: "Solicito al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: "Me permito informar que el Congreso del Estado de Jalisco remite Acuerdo Legislativo que tiene por objeto enviar atento exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que tengan a bien emprender las acciones necesarias para dar cumplimiento a los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Cuarto del Decreto 29170/LXIII/23, entre ellas, la de realizar las adecuaciones correspondientes a su reglamentación municipal para contribuir al retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía pública. Como antecedente es de señalar que el pasado 14 de marzo, los legisladores aprobaron por unanimidad el Decreto 29170/LXIII/23, mediante el cual fue abordado un problema que afecta a las ciudades y poblaciones del Estado y del país, referente al exceso de cableado aéreo abandonado y riesgoso, mismo que además de representar una fuente de contaminación visual y deterioro de la imagen urbana, ha sido fuente

generadora de múltiples accidentes, incluso ha costado pérdidas de vidas humanas. A su vez, el Decreto 29170/LXIII/23 insta a los Ayuntamientos de la entidad, comenzar a realizar las acciones que se hagan necesarias a efecto de que se pueda dar cabal cumplimiento en tiempo y forma a sus artículos Transitorios, Segundo, Tercero y Cuarto, a efecto de crear o en su caso reformar la reglamentación municipal y así contribuir al retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía pública, aunado a coordinarse con las empresas de telecomunicaciones, en el mediano plazo, para la transición del cableado aéreo por el soterrado, y de manera inmediata con el retiro de todos aquellos cables que representen un riesgo para las personas así como para sus bienes. En virtud de lo anterior y al tratarse de un asunto que requiere realizar las adecuaciones correspondientes a la reglamentación municipal en la materia, se considera pertinente turnar el presente asunto a la comisión edilicia correspondiente. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos el asunto contenido dentro del acuerdo legislativo signado con el número 1545-LXIII-23, que tiene por objeto realizar las adecuaciones correspondientes a la reglamentación municipal para contribuir al retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía pública, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: “Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - -

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor

10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO PUNTO.- Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1546-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *“Le pido al Secretario General informe lo conducente”.* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** expuso: *“El presente acuerdo legislativo señala que durante el período que se extiende del año 1911 a 1992 se entregaron a los campesinos alrededor de 100 millones de hectáreas de tierras, equivalentes a la mitad del territorio de México, según las Resoluciones Presidenciales de dotación de tierras, se establecieron cerca de 30 000 ejidos y comunidades, colonias, pueblos y ciudades surgieron de manera espontánea y sin ninguna planeación técnica. De ahí que dentro de la propiedad agraria, los ejidatarios y comuneros, al margen de las legislaciones vigentes, se convirtieron en urbanizadores y promotores de suelo, dejando de lado el motivo social y revolucionario del reparto agrario, dando origen a solares rústicos o urbanos al margen de la normatividad urbana, los cuales en muchas ocasiones difieren y complican el alcanzar las metas planteadas en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano emprendidos por los gobiernos municipales. Aunado a lo anterior, la falta de una oferta de suelo asequible ha motivado la ocupación informal de asentamientos humanos localizados en suelo ejidal en el que, a pesar de ser poseedores, sus habitantes han carecido por años de la seguridad jurídica de la propiedad, excluyéndose así del acceso a los beneficios que ofrece la urbanización, por lo que, dentro de un contexto de debilidad de las políticas de planeación urbana, con la presencia de mercados de suelo mal regulados, se ha propiciado un acceso inequitativo al mercado de suelo formal y bien localizado, cuyo resultado ha sido el incremento en las condiciones de pobreza y segregación socio-espacial en las ciudades del país. A su vez existen parcelas ocupadas por asentamientos irregulares en las que el titular del certificado parcelario ya falleció, y su sucesor no tiene ningún interés en obtener el dominio pleno de la misma para no responder por los trámites y gestiones administrativas requeridas para urbanizar, por lo que el Acuerdo Legislativo en comento plantea que es conveniente un acercamiento y vínculo en el que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial celebre convenios de colaboración con los municipios y estos estén en posibilidades de tener una planeación adecuada y así poder frenar el problema de asentamientos irregulares y demás que se describen. Visto lo anterior, se pone a su alta consideración el siguiente punto de acuerdo.”.* - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización el asunto contenido dentro del acuerdo legislativo número 1546-LXIII-23, que tiene por objeto que el ayuntamiento coadyuve en la elaboración y actualización de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano, y a su vez, emprendan acciones para contrarrestar el surgimiento de asentamientos humanos irregulares en suelo social, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano,". -----

Resultando el **décimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- En relación al décimo primer punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1556-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: "Le solicito al Secretario General de a conocer a los integrantes de este cuerpo colegiado lo relacionado a este tema". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Me permito informar a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, que a través del presente acuerdo legislativo 1556-LXIII-23 el Congreso del Estado propone a los 125 ayuntamientos realizar acciones ejecutivas concretas para la erradicación de la trata de personas. A sabiendas que la trata de personas significa: el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución de otros u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos humanos. Con fecha 17 de agosto de 2022, en el Patio Central del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Jalisco, se firmó el Convenio de Colaboración para la Erradicación de la Trata y la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, resaltando que ha dicho acto acudieron los titulares de los Tres Poderes de Jalisco así como la Asociación Movimiento Restaurador Viva México con el fin de ratificar su interés e intención de realizar acciones para frenar este delito que tan graves consecuencias acarrea a la sociedad en general. Derivado de dicho esfuerzo y en atención al exhorto realizado, como autoridad municipal es menester llevar a cabo cursos de capacitación y actualización constante del personal, impartidos por instancias especializadas a fin de detectar casos de trata de personas, así como concientizar sobre este delito a toda la población en general, para prevenir y erradicar su práctica, no obstante, a efecto de ajustar todos los detalles técnicos y administrativos necesarios para la realización de este acuerdo se considera oportuno turnar este asunto a la comisión edilicia correspondiente. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Seguridad Publica y Protección Civil el asunto contenido dentro del acuerdo legislativo 1556-LXIII-23, que tiene por objeto proponer acciones ejecutivas concretas para la erradicación de la trata de personas, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". - - - - -

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: *"Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".* -

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor

2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- En relación al décimo segundo punto: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1557-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** dijo: *"Solicito al Secretario General informe lo conducente"*. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** explicó: *"Por medio del presente acuerdo legislativo se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en conmemoración del día 15 de Julio "Día Estatal de la Forestación y Reforestación" en el Estado de Jalisco, se valore la viabilidad de llevar a cabo de manera coordinada una campaña de información para concientizar la importancia del mencionado día, igualmente se realice de forma urgente y permanente todas las acciones necesarias para llevar o cabo trabajos de reforestación en todos las áreas donde originalmente hubo árboles priorizando las plantas nativas originarias de nuestro estado según sea el caso, asimismo, se realice la forestación de áreas donde no haya planta alguna en el territorio de su competencia. Al respecto, es de señalar que el cambio climático constituye una amenaza directa a los ecosistemas forestales, a los pueblos que dependen de los bosques y a la sociedad en su conjunto mediante la prestación reducida de productos y servicios de los ecosistemas forestales. En ese sentido, los efectos indirectos, impulsados por el uso de la tierra, los cambios económicos y sociales, tendrán también repercusiones sobre los bosques y su capacidad para proporcionar productos y servicios de los ecosistemas, si bien los ecosistemas forestales son intrínsecamente dinámicos, la velocidad de los cambios previstos es probable que supere la*

Capacidad natural de adaptación de muchos especies y ecosistemas forestales. Además, los eventos climáticos extremos, y las catástrofes reaccionadas con el clima pueden superar la capacidad de los países para responder a ellos con rapidez y eficacia. Sumado a que es de conocimiento público que en gran parte del territorio de nuestro país hemos vivido un aumento de temperatura año con año; de modo que este año 2023 no ha sido la excepción, ya que se ha prolongado la temporada de calor con ausencia de lluvia, inclusive, se han alcanzado temperaturas muy calurosas y se ha acentuado de una forma significativa. En virtud de lo anterior es que resulta necesario llevar a cabo acciones concretas para la ejecución de este acuerdo, por lo que se requiere girar instrucciones a las dependencias involucradas en su cumplimiento, y estar así actuando conforme a lo exhortado. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:-----

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Medio Ambiente para que lleve a cabo una campaña de información a fin de concientizar la importancia del día 15 de Julio de cada año como el “Día Estatal de la Forestación y Reforestación”, igualmente se realice de forma urgente y permanente todas las acciones necesarias para llevar o cabo trabajos de reforestación en todos las áreas donde originalmente hubo árboles priorizando las plantas nativas originarias de nuestro estado según sea el caso, asimismo, se foreste áreas donde no haya planta alguna en el territorio de su competencia”. –

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”.-----

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes como sigue:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor

11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO TERCER PUNTO. En relación al décimo tercer punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1558-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** pidió: "Le solicito al Secretario General tenga a bien informar a este cuerpo colegiado lo relacionado a este tema". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** dio a conocer: "Mediante el acuerdo legislativo que nos ocupa, se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que en cada palacio municipal certifiquen a cuando menos un servidor público para el dominio de la lengua de señas mexicana. El Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco reporta que, en el año 2020, en el Estado de Jalisco habitaban 1 millón 264 mil 817 personas con discapacidad, lo que representaba el 15.2% de la población total por lo que resulta de suma importancia darle la atención necesaria a este sector poblacional para estar en condiciones de brindarle los servicios públicos que requieren. Al respecto, es de señalar que la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se publicó el 30 de mayo de 2011, constituyéndose en el instrumento legal que permite la adopción de medidas legislativas, administrativas y de otra índole, para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad. Así mismo, la observancia de esta Ley corresponde a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad. Y al reconocer que la mayoría de los ayuntamientos no cuenta con personal que conozca y funja como canal de comunicación de la lengua de señas, por consiguiente, resulta necesario que existan al menos un servidor público certificado lo que ayudaría a brindar la atención adecuada a las personas que lo requieran, es este caso, a través de establecer un canal de comunicación entre personas con discapacidad y los servidores públicos de las entidades de gobierno. Ahora bien, debido a las implicaciones técnicas y financieras que este asunto necesita, se opta por turnarlo a la comisión edilicia correspondiente y de este modo atender el acuerdo legislativo que fue remitido. Visto lo anterior, se pone a la alta consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:". -----

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación el asunto contenido dentro del acuerdo legislativo 1558-LXIII-23, para que se certifique o en su caso se contrate a cuando menos un servidor público con el dominio de la lengua de señas mexicana, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”.

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: “Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. –

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO CUARTO PUNTO. Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA BAJA DE BIENES MUEBLES CONTENIDOS EN EL OFICIO HM/636/2023, REMITIDO POR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: “Le solicito al Secretario General informe lo relacionado a este tema”. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: “En relación al presente asunto, me permito hacer del conocimiento de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento oficio suscrito por la Encargada de la Hacienda Municipal, signado de fecha

20 de julio del presente, bajo el número HM/636/2023 a efecto de aprobar la autorización de las bajas patrimoniales de los bienes muebles y herramientas descritos y contenidos en dicho anexo que por sus condiciones ya no pueden ser utilizados manteniendo así en orden el patrimonio y se actualiza el inventario municipal. Y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 párrafo primero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que indica: "El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizado". De tal manera que, en este caso, se hizo llegar a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento la documentación inherente de los bienes muebles (llámese equipos de cómputo, herramientas, equipos de escritorio, de oficina y artículos diversos) los cuales han dejado de ser útiles, por consiguiente, son obsoletos o ineficientes para el servicio que se presta al Municipio. De la misma manera se acompañan los oficios de las dependencias municipales que solicitan la baja además de los oficios de valoración y diagnóstico así como fotografías de cada uno de los artículos. En virtud de lo anteriormente expuesto y con la finalidad de someter a su consideración la debida baja de los bienes muebles propiedad de este Gobierno Municipal, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:" - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la actualización del Inventario Municipal y baja de todos los bienes muebles contenidos en el oficio HM/636/2023, remitido por la Hacienda Pública Municipal". - - - - -

"SEGUNDO. Notifíquese este acuerdo a los encargados de la Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio Municipal para que procedan a realizar la actualización, baja de inventario de los bienes citados y se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

"TERCERO. Se autoriza a la encargada de la Hacienda Municipal para llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta de bienes muebles materia de este acuerdo". - - - - -

"CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, a la Encargada de la Hacienda Municipal y al Titular del Órgano de Control Interno, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de nueve de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- En relación al décimo quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA BAJA DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) CONTENIDOS EN EL OFICIO HM/652/2023, REMITIDO POR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** solicitó: *“Le pido al Secretario General tenga a bien informarnos”*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *“Al igual que el punto que antecede, la Encargada de la Hacienda Municipal, C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado, pone a consideración de los integrantes de este Pleno la baja del bien mueble (vehículos) descrito en el oficio HM/652/2023, del cual se remitió la documentación inherente como lo son los oficios de las dependencias municipales que solicitan su baja del inventario municipal, los oficios de valoración y diagnostico así como fotografías de los vehículos enumerados que acreditan el mal estado en que se encuentran y, por consiguiente, que ya no son utilizados para el servicio que prestan al Municipio. Ello a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que indica: “El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto*

se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizado". En virtud de lo anteriormente expuesto y a fin de mantener actualizado el patrimonio municipal, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:-----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la actualización del Inventario Municipal y baja de todos los bienes muebles (vehículos) contenidos en el oficio HM/652/2023, remitido por la Hacienda Pública Municipal".-----

"SEGUNDO. Notifíquese este acuerdo a los encargados de la Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio Municipal para que procedan a realizar la actualización, baja de inventario de los bienes citados y se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco".-----

"TERCERO. Se autoriza al encargado de la Secretaría General para llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta de bienes muebles materia de este acuerdo mediante subasta pública".-----

"CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, a la Encargada de la Hacienda Municipal y al Titular del Órgano de Control Interno, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo".-----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: "Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".-----

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con nueve votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención

5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- En relación al décimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES, LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD Y LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES INICIEN UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN EN ÁREAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informarnos". - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Me permito informar que se recibió en la Secretaría General, iniciativa presentada por la regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruya a los titulares de la Jefatura de Parques y Jardines, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Dirección de Medio Ambiente, para que en uso de sus facultades inicien un programa de reforestación en áreas propiedad del municipio. Partiendo de la idea de que la deforestación y la pérdida de suelo fértil y productivo es uno de los problemas trascendentales en la actualidad, ya que al reducirse el número de árboles incrementa el efecto invernadero y en la crisis climática que vive el planeta, razón por la cual una de las soluciones más viables que podrían revertir dicho efecto es la reforestación. De ahí que la presente iniciativa tenga el propósito de iniciar con una campaña de reforestación consiste en repoblar las áreas propiedad del municipio para recuperar zonas verdes. Lo anterior debido a la pérdida de grandes masas forestales, vitales para la absorción de CO2, la generación de oxígeno y la lucha contra el cambio climático, reiterando, como necesaria la plantación de árboles nuevos con el objetivo de evitar la pérdida de ecosistemas y frenar el deterioro natural de nuestro municipio y del*

planeta. Y al ser atribuciones contenidas en los artículos 116, fracción VII, 140 bis fracción XVII y 146 fracción I y XLV, respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, cada una de las dependencias señaladas deben efectuar y contribuir en tan importante actividad que permita mejorar el ecosistema y medio ambiente de nuestro municipio. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:”. -----

“**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de la Jefatura de Parques y Jardines, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Dirección de Medio Ambiente, para que en uso de sus facultades inicien un programa de reforestación en áreas propiedad del municipio. De conformidad a lo establecido en los artículos 116, fracción VII, 140 bis, fracción XVII, y 146 fracción I y XLV, respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco”. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: “Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. -----

Resultando el **décimo sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO. Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE QUE EL PLENO DEL H. DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, APRUEBE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Le solicito al Secretario General informe".* - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Hago de su conocimiento que de fecha 13 de junio del 2023, se remitió a la Secretaría General iniciativa firmada por el regidor Daniel Ramos Cervantes, por medio de la cual pone a consideración de este Pleno del Ayuntamiento Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que el Pleno del H. del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, apruebe la adquisición de un Vehículo para la Unidad de Protección Animal. Toda vez que la presente iniciativa tiene la finalidad de que el traslado de animales a albergues sea con el máximo cuidado, protección y el debido cuidado por parte de las autoridades. A sabiendas de que resulta primordial para este Gobierno Municipal, el mejorar la prestación de los servicios públicos municipales, por lo que es necesario adquirir un vehículo que cuente con las características necesarias para el uso exclusivo de la dependencia con la finalidad de remitir animales callejeros a los centros públicos de control animal municipal o, en su caso, a los refugios o albergues legalmente autorizados, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 8; fracción V de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco. En ese sentido, se ha detectado la urgencia de que la Unidad de Protección Animal, pueda contar con un vehículo en buen estado, para prestar el servicio de traslado y coadyuvar con la sociedad así como con los colectivos de protección animal en la prestación de dicho servicio, a fin de ampliar su capacidad de respuesta y mejor manejo del traslado. De ahí que el titular de la dependencia realice la petición a fin de que se adquiriera un vehículo tipo Van con las condiciones y herramientas necesarias para realizar traslado de animales, y al tratarse de la adquisición de vehículo lo concerniente es el turno a las comisiones edilicias correspondientes para su debida dictaminación. Por lo que se pone a su alta consideración los siguientes puntos de acuerdo:".* - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); y Patrimonio y Vehículos, la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que el Pleno del H. del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, apruebe la adquisición de un Vehículo para la Unidad de Protección Animal para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen".

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba instruir a la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría llevar a cabo los trámites y gestiones necesarias por medio de las cuales se coadyube en la debida dictaminación del presente punto de acuerdo".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Si son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -*

Resultando el **décimo séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- En relación al décimo octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN (CONVOCANTE); Y OBRAS PÚBLICAS, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, AUTORICE UNA REMODELACIÓN EN LA FUENTE ENCLAVADA EN EL PARQUE DEL MALECÓN;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema". - - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"Mediante la presente iniciativa firmada por la regidora María Magdalena Castañeda González, y recibida en la Secretaria General de fecha 15 de junio del presente, se pone a consideración de este cuerpo colegiado autorizar la remodelación en la Fuente enclavada en el Parque del Malecón. Teniendo como fundamento que el artículo 4º de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas*

Arqueológicos, Artísticos e Históricos estipula que las autoridades de las entidades federativas y los municipios tendrán, en la aplicación de esta ley, la intervención que la misma y su reglamento señalen. Así mismo, el artículo 33, establece que, son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante. Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá a cualquiera de las siguientes características: I) representatividad, II) inserción en determinada corriente estilística, III) grado de innovación, IV) materiales y técnicas utilizados y V) otras análogas. Por lo que el objetivo de la presente Iniciativa es llevar a cabo una remodelación en la fuente que se encuentra enclavada en el Parque del Malecón sobre la Calle Hidalgo en su cruce con la Calle Malecón, consistente en una retoque estructural estético y ornamentación con flores naturales. Ahora bien, a efecto de que se plantee de manera puntual, se planifique y efectúe lo conducente es que se considera turnar el presente asunto a las comisiones edilicias correspondientes. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:" -----

ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); y Obras Públicas, la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autorice una remodelación en la Fuente enclavada en el Parque del Malecón, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, continuó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - -

Resultando el **décimo octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor

11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO NOVENO PUNTO.- En relación al décimo noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN (CONVOCANTE); Y OBRAS PÚBLICAS, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO APRUEBE COLOCAR DOS MONUMENTOS DECORATIVOS EN LA PLAZA PRINCIPAL PARA FOMENTAR LA ATRACCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Pido al Secretario General tanga a bien informarnos".* - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *"Me permito hacer de su conocimiento, que de fecha 23 de junio del 2023, la regidora Karen Arlette Flores Pérez presenta Iniciativa por medio de la cual se propone que el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco apruebe colocar dos Monumentos Decorativos en la Plaza Principal para fomentar la Atracción Turística en el municipio. Partiendo de la idea de que las Actividades Turísticas son aquellas que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos, a través de atractivos turísticos, mismos que son un conjunto de elementos materiales e inmateriales con capacidad para incidir en la decisión del turista para que éste los visite o los disfrute por medio de las distintas modalidades de turismo. Consolidándose dichas expresiones como Patrimonio Turístico, definido este último como el conjunto de bienes, servicios y recursos naturales, humanos, culturales, sociales, artísticos e históricos dentro del Municipio que, por su importancia e interés general, tienen el potencial para ser aprovechados para una actividad turística. En ese orden de ideas, el objetivo de la presente Iniciativa es fomentar la actividad turística del Municipio, a través de actividades recreativas familiares, para las personas que visitan nuestra ciudad para que puedan llevarse un recuerdo de este municipio, toda vez que se advierte se cuenta con un gran potencial de crecimiento en materia de turismo buscando así incidir en la decisión del turista para que éste visite y disfrute nuestra ciudad. Por lo que el objeto de la presente Iniciativa, es construir dos monumentos decorativos con forma de Alas de Mariposa y Alas de Ángel, sobre la Plaza Principal y tendrán las siguientes especificaciones prácticas a manera de propuesta: a) Alas de mariposa realizadas en fibra de vidrio reforzado con estructura metálica con las siguientes medidas: cada ala mide 2 metros de alto por 1.20 metros de ancho, se usará técnica de policromado con pintura acrílica. La base y el soporte tendrán las medidas de 1.30 metros de altura por*

0.80 metros de ancho, serán hechas en PTR de 1/2 x 1 ½, con taquetes para su fijación en el suelo; b) Alas de ángel realizadas en fibra de vidrio reforzado con estructura metálica con las siguientes medidas: cada ala mide 2 metros de alto por 1.20 metros de ancho, se usará técnica de policromado con pintura acrílica. La base y el soporte tendrán las medidas de 1.30 metros de altura por 0.80 metros de ancho, serán hechas en PTR de 1/2 x 1 ½, con taquetes para su fijación en el suelo. Finalmente, es de precisar que el costo aproximado por la fabricación e instalación por cada pieza, es por la cantidad de \$27,840.00 M. N., ahora bien, al tratarse eminentemente de la erogación de un recurso y de una propuesta que implica la planeación conducente, es que se propone su estudio en las comisiones edilicias correspondientes, por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:”. -----

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); y Obras Públicas, la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco apruebe colocar dos Monumentos Decorativos en la Plaza Principal para fomentar la Atracción Turística en el municipio, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento favor de manifestarlo levantando su mano”. -----

Resultando el **décimo noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor

12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO PUNTO. En relación al vigésimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN (CONVOCANTE); Y OBRAS PÚBLICAS, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO APRUEBE BRINDAR APOYO AL CENTRO EDUCATIVO INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OCOTLÁN, PARA HABILITAR LAS INSTALACIONES DE SUS ÁREAS DEPORTIVAS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informarnos lo conducente".* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Me permito informar, que de fecha 10 de julio del presente, la regidora María Magdalena Castañeda González remite a la Secretaría General Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco apruebe brindar apoyo al Centro Educativo Instituto Tecnológico de Ocotlán, para habilitar las instalaciones de sus áreas deportivas. Dicha propuesta tiene como antecedente que de fecha 27 de junio del 2023, se recibió en esta entidad, atento oficio mediante el cual el C. Mateo López Valdovinos, Director del Instituto Tecnológico de Ocotlán, a nombre de la comunidad de dicho centro educativo, nos solicita apoyo para habilitar las instalaciones de sus áreas deportivas, con el fin de tener un lugar digno para el uso recreativo y deportivo de los y las estudiantes, egresados y egresadas, personal docente y administrativo del tecnológico. Por lo que, prácticamente, dicha solicitud consiste en que este Gobierno Municipal apoye con 20 viajes de arena, es decir 14 m3 (catorce metros cúbicos) de arena, así como también se brinde apoyo con la maquinaria necesaria para llevar a cabo los trabajos de reparación tales como compactadora y moto conformadora. Por lo cual fue anexo a la presente Iniciativa copia del oficio en mención para su conocimiento. Lo anterior, en el entendido de que la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, señala en su artículo 7, que el Gobierno del Estado y los Municipios que forman parte del Sistema Estatal del Deporte, procurarán destinar recursos presupuestarios crecientes, para apoyar la ejecución del programa estatal, así como para la construcción, el mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas. Por lo que, en este caso, se propone turnarlo a fin de analizar y determinar las acciones correspondientes a efectuar en beneficio de la comunidad estudiantil de dicha institución educativa, por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); y Obras Públicas, la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco apruebe brindar apoyo al Centro Educativo Instituto Tecnológico de Ocotlán, para habilitar las instalaciones de sus áreas deportivas, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - -

Resultando el **vigésimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO. En relación al vigésimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN, DE LA INICIATIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE ANALICE Y DE SER PROCEDENTE SE AUTORIZEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA APOYAR NECESIDADES QUE MEJOREN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO";** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** instó: "Le solicito al Secretario General de a conocer lo conducente". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: "Me permito hacer de su conocimiento que de fecha 09 de agosto del año en curso, se presentó en la Secretaría General Iniciativa por medio de la cual se analice y de ser procedente se autoricen los recursos necesarios para apoyar necesidades que mejoren las instalaciones de la Escuela Primaria Federal "Lázaro Cárdenas del Río. Dentro de la iniciativa en comento, se refiere que dicha propuesta emana a partir de los oficios signados por la Directora de la Institución Educativa Escuela "Lázaro Cárdenas del Río", ubicada en la calle Luis Verdia número 463 en la Colonia San Juan, toda vez que solicita apoyo primordialmente para resguardar la seguridad del alumnado, su desarrollo integral pleno y conductas u actos que atenten contra su supervivencia. En ese sentido, los oficios en comento son claros en especificar que la actual infraestructura de la institución educativa provoca accidentes al alumnado, resultan peligrosas en cuanto a las condiciones del patio cívico así como enfermedades por la acumulación de agua, entre otras, de ahí la importancia de contribuir a la mejora de las instalaciones para la fomentar la educación de calidad de los alumnos. Ahora bien, al tratarse de la erogación de recurso lo concerniente es el turno a la comisión edilicia correspondiente a fin de analizar la viabilidad de la solicitud presentada. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo". - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, la Iniciativa por medio de la cual se analice y de ser procedente se autoricen los recursos necesarios para apoyar necesidades que mejoren las instalaciones de la Escuela Primaria Federal "Lázaro Cárdenas del Río", para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Si es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **vigésimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "y anda muy bien" and "Margarita ebr l."

8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN ASÍ COMO GOBERNACIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD REALIZADA EN EL OFICIO OF/031/23 POR PARTE DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Solicito se informe"*. -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *"De fecha 19 de junio del año en curso, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación así como Gobernación, presentan Dictamen que resuelve la Solicitud realizada en el oficio OF/031/23 por parte del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco. Dicho dictamen surge de la solicitud para la creación de una nueva plaza de Bombero, por las necesidades y carga de trabajo en la Dirección de Protección Civil y Bomberos, así como en la Dirección de Cultura que requiere un auxiliar de Museo de Antropología e Historia de Ocotlán, requiriendo tomarse en consideración, en este caso, a los C.C. Ignacio Rafael Cruz Godínez y C. Alejandra Cerda Nuño respectivamente. Ahora bien, del estudio y análisis de la solicitud realizada bajo el oficio OF/031/23, por parte del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, los integrantes de las comisiones dictaminadoras coinciden en rechazar la citada petición de otorgar base a los servidores públicos Ignacio Rafael Cruz Godínez y Alejandra Cerda Nuño. Ello derivado de destacar que del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, no se contempla la creación de nuevas plazas. Aunado a la situación actual de las finanzas públicas en el municipio y en aras de que el municipio cumpla formalmente con las obligaciones y prestaciones que tiene antes adquiridas con sus trabajadores. Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"*. -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Gobernación que resuelve la solicitud realizada en el oficio OF/031/2023, por parte por parte del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco".

"SEGUNDO. Se resuelve que el estado financiero de las arcas municipales no está en posibilidad de otorgar la base a los C.C. Ignacio Rafael Cruz Godínez y Alejandra Cerda Nuño, derivado que del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, no se contempla la creación de nuevas plazas y la plaza laboral solicitada no está vacante". - - - - -

"TERCERO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Encargada de la Hacienda municipal y al Director de Administración y Recursos Humanos para que en usos de sus facultades de manera conjunta evalúen para el ejercicio fiscal 2024, la creación de nuevas plazas así como también puedan valorar sí para ese momento los C.C. Ignacio Rafael Cruz Godínez y Alejandra Cerda Nuño, reúnen los requisitos de ley acorde a su actual nombramiento". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración si son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando el **vigésimo segundo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

VIGÉSIMO TERCER PUNTO.- En relación al vigésimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN ASÍ COMO GOBERNACIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD REALIZADA EN EL OFICIO SPUHAOJAL/24/2023 POR PARTE DEL SINDICATO PLURAL Y DE UNIDAD EN EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *"Le pido al Secretario General informe lo conducente"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** expuso: *"Al igual que el punto que antecede, de fecha 19 de junio del año en curso, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación así como Gobernación, presentan en la Secretaría General Dictamen que resuelve la Solicitud realizada en el oficio SPUHAOJAL/24/2023 por parte del Sindicato Plural y de Unidad en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. La solicitud radica en el análisis y aprobación para el cambio de nombramiento de tres personas sindicalizadas para aspirar a otro puesto en el cual desempeñan sus funciones con el cumplimiento, trabajo y eficiencia de la Dependencia, realizada por parte del Sindicato Plural y de Unidad en el H. Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco. Las tres personas sindicalizadas son el C. Enrique Valdovinos Botello que se desempeña como Fontanero a jefe de Cuadrilla, el C. Francisco Zuno Martínez de Fontanero a Chofer; y el C. Gabriel Iván Ochoa Ramírez con nombramiento de Auxiliar de Intendencia en Jefatura de Mercados solicita el cambio de nombramiento a Chofer de la Dependencia Aseo Público. Derivado de lo anterior, dentro del dictamen se resalta lo indicado en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que en su artículo 57, establece que se entiende por escalafón el sistema organizado en cada Entidad Pública para efectuar las promociones de ascensos de los servidores, y todo aquello relacionado con los cambios y movimientos de los mismos, conforme a las bases establecidas en el reglamento respectivo. Por lo antes expuesto se resuelve que debe efectuarse el cambio de nombramientos por una Comisión Mixta de Escalafón que se integrará con un representante de la Entidad, otro por el Sindicato de la Unidad Burocrática que corresponda y un tercero, que nombrarán los anteriores miembros, tal como lo señala el artículo 58 de La Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Gobernación que resuelve la Solicitud realizada en el oficio SPUHAOJAL/24/2023 por parte del Sindicato Plural y de Unidad en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco". -----

"SEGUNDO. Se rechaza la petición del cambio de nombramiento de tres personas sindicalizadas, debido al proceso especializado como lo es el Escalafón". -----

"TERCERO. Se instruye al Encargado de la Secretaría General en coordinación con la Direcciones de Administración y Recursos Humanos, a efecto de que valoren la instalación de la Comisión Mixta de Escalafón que se integrará con un representante de la Entidad, otro por el Sindicato de la Unidad Burocrática que corresponda y un tercero, que nombrarán los anteriores miembros, así lo establece el artículo 58 de La Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, comentó: "Al respecto, quiero señalar que los trabajadores tienen el derecho a la superación par alcanzar una mejor calidad de vida, y es por ello que observo falta la información para su negativa. No sé cómo lo resolvió la comisión, por lo tanto, carece de información y adelanto que en mi voto me abstengo con el fin de no perjudicar la intención del trabajador a su superación, es cuanto". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **vigésimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con once votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: ----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL QUE RESUELVE ACUERDO LEGISLATIVO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE CONTEMPLAR DENTRO DE SUS PROGRAMAS DE ACCIÓN, DIFUSIÓN, CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y CONCIENTIZACIÓN ANTE LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE HACER CONSCIENCIA SOBRE EL LIBRE ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A UN ESTABLECIMIENTO O LUGAR CON APOYO DE HERRAMIENTAS COMO SON LOS APARATOS ORTOPÉDICOS, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS Y EN ESPECIAL EL ACCESO CON PERROS GUÍA, EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR UN LIBRE ACCESO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Le solicito al Secretario General informe"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Informo a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento que se remitió a la Secretaria General Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Comunicación Institucional que resuelve Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de contemplar dentro de sus programas de acción, difusión, campañas informativas y concientización ante la población de la importancia de hacer consciencia sobre el libre acceso de las personas con discapacidad a un establecimiento o lugar con apoyo de herramientas como son los aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, equipos y en especial el acceso con perros guía, en la búsqueda de garantizar un libre acceso. Derivado del Acuerdo Legislativo 1321-LXIII-23, se señala que es primordial promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como su inclusión social dentro de un marco legal que fomente el respeto y garantice la igualdad de oportunidades, donde en el marco constitucional y leyes secundarias deben ser atendidas. Mismas que otorgan a las autoridades la facultad y obligación de vigilar que se garantice a las personas con discapacidades el acceso y movilidad en medios de transporte, espacios públicos, privados, laborales, educativos, recreativos, y en espectáculos públicos, incluyendo sus aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, equipos y perros guía. Para ello, es de vital importancia hacer mayor difusión e informar sobre estas medidas de acceso a las personas con discapacidad, proponiendo intensificar campañas de concientización o informativas sobre el acceso y movilidad de las personas con discapacidad, en apoyo a herramientas como son los apartados ortopédicos, sillas de ruedas, equipos y en especial, los perros guía. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Comunicación Institucional que resuelve Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de contemplar dentro de sus programas de acción, difusión, campañas informativas y

concientización ante la población de la importancia de hacer consciencia sobre el libre acceso de las personas con discapacidad a un establecimiento o lugar con apoyo de herramientas como son los aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, equipos y en especial el acceso con perros guía, en la búsqueda de garantizar un libre acceso". - - - - -

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Coordinación de Comunicación Institucional a fin de que tenga a bien contemplar programas de acción, difusión así como campañas informativas y de concientización ante la población de la importancia de hacer consciencia sobre el libre acceso de las personas con discapacidad a un establecimiento o lugar con apoyo de herramientas como son los aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, equipos y en especial el acceso con perros guía, en la búsqueda de garantizar un libre acceso. Aunado a realizar la divulgación correspondiente de la propuesta en comento por los diferentes medios de comunicación y redes sociales". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **vigésimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

marcela mtl leal
C. Josué Ávila Moreno
C. Evangelina Torres Vázquez
C. Mercedes Margarita Veloz Lozano
C. José Fernando Villarreal Chávez
C. Karen Arlette Flores Pérez
C. Daniel Ramos Cervantes
C. Marcela Martínez Leal
C. Carlos Álvarez Ramírez
C. María Magdalena Castañeda González
C. José Ignacio Yáñez Virrueta
C. Elizabeth Salcedo Salgado
C. Ignacio Gómez Ornelas
C. Jesús Martínez Navarro
C. Bertha Alicia Rocha García

Acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Si ustedes así lo tienen a bien, se propone que se lleve a cabo un breve receso". - - - - -

En este momento siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, posterior al receso, se retoma la sesión de Pleno en curso. Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Reanudamos la sesión con el punto siguiente dentro del orden del día". - - -

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO.- En relación al vigésimo quinto punto: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, CALZADAS, NOMENCLATURAS, PARQUES Y JARDINES QUE RESUELVE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE PLACA ASÍ COMO DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE MANUEL ENRÍQUEZ AL PARQUE UBICADO EN LAS CONFLUENCIAS DE LAS CALLES ÁLVARO OBREGÓN, AQUILES SERDÁN Y MANUEL ENRÍQUEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: "Solicito al Secretario General informe lo conducente". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, planteó: "En relación a este punto en específico y debido a que recientemente nos enteramos de unos nuevos datos sobre ese parque es que me gustaría proponer, con fundamento en los artículos 97 y 104 de nuestro reglamento, se regrese a la comisión dicho dictamen a fin de que sea evaluada nuevamente la iniciativa planteada. Así que sintetizo rápido la información, decirles que es un parque el cual por los comentarios vertidos de los integrantes de esa comisión, al final, se desconocía que ya tenía un nombre de una persona o de un personaje muy representativo de nuestra ciudad, mismo que aportó grandes cosas para el municipio, para el Estado de Jalisco y sobre todo quien fue único gobernador que ha sido ocotlense allá por los años de 1919 y 1920, reitero, gobernador del Estado de Jalisco. Es por ello que sí les pediría se reconsidere este dictamen, toda vez que venía para aprobarse en sentido afirmativo, así que lo que corresponde es que se regresa a la comisión, se analicen los nuevos datos que recientemente nos aportan y, por ende, se vuelva a emitir otro dictamen según la opinión de los integrantes de dicha comisión, es cuanto". - - - - -

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, comentó: "Mencionar la importancia que tiene el darle prioridad al Reglamento de Distinciones Otorgadas por el municipio de Ocotlán, Jalisco, ya que en el mismo viene contemplado el tema de las placas, los reconocimientos así como del nombramiento de las vialidades. Y es que ya otros reglamentos presentados con posterioridad han sido aprobados por este cabildo más este reglamento pese a que ya fue discutido, analizado

y aprobado dentro de las sesiones que se sesionaron por la comisión que preside el síndico municipal Carlos Alvares Ramírez, sin embargo, me sorprende que todavía no lo hemos aprobado. De ahí que estemos viendo uno de esos resultados, ya que como a bien lo tiene a comentar, creo que su propuesta tiene alusión con una publicación que realiza un ciudadano distinguido y de quien aprecio la amistad que tiene con todos nosotros de nombre Jesús Brambila ya que es él quien publica que dicho parque ya tiene un nombre y una identidad para la ciudadanía. Entonces, considero que resulta de verdad priorizante el que autorizemos ya ese reglamento de distinciones y que no estemos poniendo nombres a las calles, a los edificios o en este caso a parques y así estemos afectando a la demás ciudadanía más aún que, en este caso, me imagino de la publicación se tomaron los datos puesto que son tal cual los datos que publicó el ciudadano hace unas cuantas horas". -----

La regidora, **C. Evangelina Torres Vázquez**, refirió: "Sugerir que se analice la posibilidad de que, dada la importancia de ese parque, no solamente sea colocada una placa sino que junto con la colocación de la misma se ofrezca un programa educativo cultural, por medio del cual se dé el reconocimiento con el objeto de que la ciudadanía lo frecuente o acuda a disfrutar ese lugar como lo que es, un parque, es cuánto". -----

En uso de la voz, la regidora, **C. Mercedes Margarita Veloz Lozano**, explicó: "Su servidora como presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines, les comento que trabajamos esta iniciativa la cual fue presentada por la regidora María Magdalena Castañeda González. Ahora bien, con base en los argumentos que el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez menciona considero que resulta importante tomarlo en cuenta, inclusive, en su momento dentro de la comisión sí se mencionó que se tenía conocimiento de que este parque ya tenía un nombre, no obstante, se trabajó y se llegó a esta conclusión pero sin conocer los antecedentes de que dicho espacio ya tiene un nombre, entonces, como presidenta me interesaría volver a retomar este tema para no cometer un error al respecto". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó. "En mi carácter de vocero informativo de este Honorable Pleno, quiero sugerir que también se envíe el presente dictamen a la Comisión Edilicia de Cultura ya que finalmente es cultura quien tiene que indagar sobre los aspectos que realmente nos dan identidad como municipio. Así que si lo tienen a bien la sugerencia es que se turne también a dicha comisión y que, en este caso, debe ser está misma quien presida, por tanto, solamente propondría su aprobación para que este dictamen con una moción de corrección se regrese a las comisiones antes mencionadas como lo son Cultura así como Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines para su estudio, análisis y posterior elaboración de dictamen, por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo a llevarse a cabo le solicito a los presentes". -----

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, adujo: "Solamente para asegurar que no estemos incurriendo en alguna falta administrativa solicito se le pudiera dar lectura a las facultades de la Comisión Edilicia de Cultura, lo comento porque desde mi punto de vista en este caso quien debe atraer esta iniciativa, efectivamente, es la Comisión Edilicia de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines más, repito, no sé si con base en el reglamento y con la modificación que se le hizo es que le pudiera dar lectura a las facultades de la Comisión Edilicia de Cultura por favor". -----

Acto seguido, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: "Con todo gusto regidor José Fernando Villarreal Chávez, informarle que el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco establece que la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Fiestas Cívicas tiene las siguientes atribuciones: I. Estudiar, analizar, proponer los ordenamientos municipales, políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con Educación, Cultura y Fiestas Cívicas en el municipio; II. Apoyar en los trabajos de las dependencias Municipales con funciones educativas y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa que deba emprender el municipio; III. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto del servicio público de educación; IV. Coadyuvar con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos sus niveles, según los planes y programas respectivos; V. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios; promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios; VI. Procurar que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, favoreciendo el acceso a las clases populares; fomentar la protección, preservación, desarrollo y difusión de las lenguas, culturas y tradiciones de la población indígena residente en el municipio; VII. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda la promoción de la cultura en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos; VIII. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios; IX. Planear con la dependencia especialista en la materia programas de Actividades Cívicas del Gobierno Municipal; organizar en su caso los diversos comités Pro-festividades Cívicas tanto en la Cabecera del Municipio como en las Delegaciones y Agencias Municipales, para obtener la participación de los diversos sectores de la población; y X. Asistir juntamente con el Presidente

Municipal, al desarrollo de las actividades cívicas y representarlo en los casos que éste determine, en general, planear y promover la elevación del nivel cívico de la población". - -

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, mencionó: "Como se podrán dar cuenta mediante el reglamento, en realidad, no tiene relación la solicitud de mandar esta iniciativa a la Comisión Edilicia de Cultura ya que el reglamento no le da facultades acorde a esa iniciativa, por ello considero que si se quiere regresar se tiene que regresar de acuerdo al reglamento a la Comisión Edilicia de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines nada más". -----

El regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, cuestionó: "No sé por qué la intención de cambiarle el nombre si ya se había determinado que es acorde a la avenida Manuel Enríquez, entonces, ¿Por qué no se le llama el parque Manuel Enríquez?, reitero, es totalmente acorde al nombre de la calle. Incluso, en otra ocasión ya había una calle que tenía un nombre más le pusieron otro misma que se ubica por La Calma, así que en este caso no sé por qué acorde al nombre de la avenida que también se le llame igual al parque de manera que si ya se había tomado la decisión ¿por qué ahora se cambia de pronto esa decisión?, con lo cual y de mi parte no estoy de acuerdo". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, expuso: "Gracias regidor Ignacio Gómez Ornelas por su observación, no obstante, considero que ello atiende a estos datos recientes toda vez que hoy por la mañana tuve la oportunidad de hablar con la persona que comenta la regidora Bertha Alicia Rocha García, quien se contactó conmigo, ya que su servidor desconocía esos datos, y me dice "Carlos ese parque ya tiene un nombre y se trata de este personaje", a partir de ello no me la pensé para atraer el tema aquí, hable con él y me hizo favor de facilitarme toda la información relativa que ya expuse de manera sintetizada. Así que considero que vale la pena retomar ese tema por parte de la comisión ya que estamos hablando no de cualquier personaje, entonces, si se le va a cambiar el nombre, si así lo decide la comisión y de esa manera lo aprobamos en el Pleno habrá que justificar porqué se le va a cambiar el nombre, en cambio, si va a permanecer el nombre y la placa pero con las salvedades que la regidora Evangelina Torres Vázquez comentó, de darle también un enfoque cultural a ese espacio y a lo mejor en algunos otros, habrá que justificarlo. De ahí la importancia de que la Comisión Edilicia de Cultura se integre a estos estudios ya sea convocando la Comisión Edilicia de Cultura o la Comisión Edilicia de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines aunque para mí la correcta sería la segunda puesto que se trata de un parque así como una placa. Así que conforme a lo dispuesto por el artículo 52, fracción primera y segunda, de nuestro reglamento sí se establecería que la convocante debería de ser la Comisión Edilicia de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines y que se integre la Comisión Edilicia de Cultura aunado a que se me hizo muy

buena la propuesta de la regidora Evangelina Torres Vázquez. Pero, reitero, ya cambiarle el nombre sí habría que justificarlo porque de no hacerlo estaríamos, sí se me permite el concepto, manchando el nombre de una persona que aportó mucho para la ciudadanía ocotlense y para el Estado de Jalisco, inclusive, para el país, entonces, primeramente entiendo que en su momento no se tomó en cuenta que ya existía un nombre o no se le dio la importancia de quien se trataba por desconocimiento. Así que cambiar el nombre de un espacio considero debe de ser algo más digno, con todo respeto, para ese parque por el personaje del que se trata, por consiguiente, que sea la comisión o las comisiones quienes definan qué rumbo seguir, ya sea que permanezca ese espacio con ese nombre o en su defecto cambiarlo por el nombre de Manuel Enríquez la cual también no es mala la propuesta, precisamente, por la calle que se trata y por el busto que de develó hace un par de años en la esquina de la calle Madero y la calle Manuel Enríquez y de ser así a lo mejor buscarle un espacio más digno a este personaje Esther Tapia de Castellanos pero ello que lo resuelvan las comisiones". - - - - -

El regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, añadió: "Así es síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, se me hace más correcto el buscarle otra calle u otro lugar que sea más acorde a ese personaje, sobre todo, porque este parque ya se conoce que se encuentra ubicado sobre la Avenida Manuel Enríquez". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, precisó: "Si me permite regidor José Fernando Villarreal Chávez, decirle que el artículo que hace un momento estábamos comentando dentro de su fracción décima, precisamente, en la parte final establece promover la elevación del nivel cívico de la población. Por lo cual, este tema atiende a una cuestión cívica y es por ello que me atreví a decirle que la Comisión Edilicia de Cultura también puede ser parte de estas decisiones que resultan trascendentales para la parte histórica y cívica del municipio, es cuanto". - - - - -

En uso de la voz, la regidora, **C. María Magdalena Castañeda González**, señaló: "Su servidora cuando me fije en ese parque pues no sabía de la historia que ahora ya conozco, nada más pensé en nombrarlo como parque Manuel Enríquez ya que era la oportunidad de darle mayor auge al nombre Manuel Enríquez. Más ahora estoy de acuerdo en que dentro de la comisión se pueda buscar un lugar ya sea para Esther Tapia de Castellanos y para Manuel Enríquez otro lugar, ahora bien, como dice el regidor Ignacio Gómez Ornelas quedaría muy adecuado este parque para Manuel Enríquez pero si no se encuentra otro espacio más relevante, más atractivo para la ciudadanía y el turismo entonces estoy de acuerdo en que se cambie". - - - - -

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, refirió: "Solamente en relación a lo que nos comentaba el Secretario General donde hace mención de lo cívico y por eso él considera que

aquí se debería incluir a la Comisión Edilicia de Cultura, al respecto, quiero mencionar y recordarles que se solicitó una reforma precisamente a este artículo 52 por lo que si no me equivoco, a lo mejor estoy equivocado ahorita ya que con tantos datos no lo tengo muy en mente, creo que nunca salió el dictamen de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos quien era la encargada de dictaminar la reforma a este artículo 52, por el hecho de que solicitaron que la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Fiestas Cívicas se separará de modo que Cultura fuera una sola comisión pero lo cierto es que tanto el Secretario General como su servidor no tenemos el dato de cómo quedo el artículo 52. Así que con mayor razón creo que no habría justificación para turnarla a dicha comisión, no obstante, ahora sí que lo que determine la mayoría, es cuánto". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: "Por lo tanto, si tienen a bien se propone votar para que se retorne y se elabore un nuevo dictamen por estas dos comisiones ya que hace un momento, aún con las ambigüedades que pueda existir en la normatividad municipal, tuvieron a bien tomar en consideración a más cantidad de ediles a fin de que puedan tomar así una decisión más consensada. En ese sentido, pudiéramos proponer que se regrese a las comisiones edilicias de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines en conjunto con Cultura y que, en este caso, la primera sería la convocante. Por lo que en los términos antes planteados se pone a su consideración sí es de aprobarse el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba retornar a las Comisiones Edilicias de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines (Convocante); y Cultura, el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines que resuelve la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza la instalación de placa así como designación con el nombre de Manuel Enríquez al parque ubicado en las confluencias de las calles Álvaro Obregón, Aquiles Serdán y Manuel Enríquez en la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco". -

Resultando el **vigésimo quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor

4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO. En relación al vigésimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN QUE RESUELVE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL, SE PROPONE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, APRUEBE LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA A LOS ARTESANOS-VENDEDORES DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *“Le solicito al Secretario General tenga a bien informar a este cuerpo colegiado lo relacionado a este tema”.* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *“Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, de fecha 21 de julio del año 2023, remiten a la Secretaria General Dictamen que resuelve la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual, se propone que el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, apruebe la creación de un Programa Municipal de Beneficencia a los Artesanos-Vendedores del municipio de Ocotlán, Jalisco. Dicha iniciativa, objeto de estudio, tiene como objetivo principal impulsar la economía local, brindando apoyo a las personas que con habilidades naturales o dominio técnico de un oficio, con capacidades innatas o conocimientos prácticos o teóricos de una técnica artesanal, elabora bienes u objetos de artesanía, en forma predominantemente manual, esto para que tengan un lugar de ventas estratégico, que les dé oportunidad de que su actividad económica de transformación de materias primas de origen natural o industrial con predomino de trabajo manual, cuya elaboración se organiza a partir de jerarquías definidas por el nivel de las habilidades y experiencias demostradas en las unidades de producción lleguen a más personas.*

Es por ello que en apoyo para la comercialización de productos de artesanos podrán acceder al Programa Municipal de Beneficencia a los Artesanos-Vendedores del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el cual tiene como prioridad impulsar el desarrollo en este sector económico del municipio, a través de un Sistema de Talleres Artesanales o Puntos de Venta otorgados en concesión con un método de rotación entre los participantes para el beneficio del Padrón Oficial de Artesanos del Municipio de Ocotlán, con una temporalidad de tres meses, programa al que podrá acceder cualquier persona que cumpla con las características requeridas en la reglamentación municipal aplicable a la materia. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: "-----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación que resuelve la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual, se propone que el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, apruebe la creación de un Programa Municipal de Beneficencia a los Artesanos-Vendedores del municipio de Ocotlán, Jalisco". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza la construcción de 4 Talleres Artesanales o Locales Comerciales, de los cuales dos serán cubiertos por el gobierno municipal y los otros dos por donativos de ocho empresarios, con las siguientes especificaciones prácticas a manera de propuesta: estructura realizada en tubular cuadrado de 1 ½ x 1 ½ con recubrimiento de tabla de 2 cm de espesor, tendrá un acabado policromado con tejas de fibra de vidrio, con mobiliario y arreglos que contarán con la instalación de tubería y cableado para energía eléctrica, para la puerta tendrá una chapa de llavín de seguridad. Las medidas del local son de 2.50 metros de alto x 1.80 metros de largo y 90 centímetros de ancho, es de precisar que el costo aproximado por la fabricación e instalación por cada local, es por la cantidad de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado". -----

"TERCERO. Se instruye al titular de la Dirección de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales efectúe un padrón de artesanos y posibles candidatos para que puedan ser beneficiados con el apoyo de los citados talleres, con una temporalidad de tres meses, beneficio al que podrá acceder cualquier artesano que cumpla con los requisitos propuestos por la dirección antes citada y aplicando la reglamentación municipal en la materia". -----

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: "Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **vigésimo sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de doce de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO. En relación al vigésimo séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *“Le solicito al Secretario General informe lo relacionado a este tema”*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *“Me permito hacer del conocimiento de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, que fue recibido en la Secretaria General Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación que contiene Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2024. Recordando que, dentro de la séptima sesión ordinaria, celebrada el pasado 22 de agosto del 2023, se turnó a dicha comisión el proyecto de ley de ingresos para su estudio, análisis y elaboración de dictamen. En ese orden de ideas, se debe destacar que dicho proyecto tiene como finalidad lograr una mayor captación de ingresos propios, que permitan obtener más recursos federales, para fortalecer nuestra hacienda pública, y estar en condiciones*

de atender las necesidades y exigencias de los gobernados, logrando así el desarrollo social y económico de la población en general; otorgándoles la certeza jurídica al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias. Así mismo, se debe subrayar que para que tenga efecto la aplicación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2024. Se debe cumplimentar lo indicado en el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mismo que indica: "Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: I. Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. Los ayuntamientos pueden solicitar al Congreso del Estado las ampliaciones que a su juicio ameriten sus leyes de ingresos ya aprobadas". De lo anterior, se advierte que el Congreso del Estado aprobará las leyes de ingresos de los municipios y revisará y fiscalizará las cuentas públicas municipales, en los términos de lo dispuesto por la Constitución y las leyes que de ella emanen tal como se estipula en el artículo 89, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Finalmente, es importante subrayar que han sido diversas las aportaciones realizadas por los integrantes de este cuerpo edilicio, mismas que serán tomadas en consideración y plasmadas en dicha iniciativa de ley a fin de que sean validadas y aprobadas por el Congreso Local. Sumado a que, en este caso, se proyecta el Incremento del 6% en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos para el siguiente ejercicio fiscal. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo": -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, que se acompaña al presente dictamen y la cual será remitida al H. Congreso del Estado de Jalisco en calidad de iniciativa". -----

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza al Presidente Municipal para remitir al Congreso del Estado de Jalisco, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, aportó: "Comentarles que el día que tuvimos la sesión de la comisión que presido, el regidor Jesús Martínez Navarro se acercó para hacernos una propuesta la cual debo señalar que no la

metimos oportunamente al dictamen, sin embargo, aquí le hago la propuesta referente a lo que usted nos comentó. Usted regidor Jesús Martínez Navarro nos remitió propuesta del artículo 82 el cual a la letra dice: "Los usuarios deberán realizar el pago por el uso de los servicios, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la facturación mensual bimestral, trimestral, semestral y/o anual correspondiente", por lo que analizando los artículos se propone que la observación que nos hizo llegar sea planteada en el artículo 92 ya que ahí habla de los descuentos, sobre todo, porque usted proponía descuentos a las personas que no les llegaba el agua potable por el caso de algún pozo descompuesto. De modo que la propuesta que le tengo es la siguiente: "Artículo 92, inciso d), Los contribuyentes gozarán de descuento adicional al pago del servicio del agua potable, cuando éste se vea interrumpido por daño a los pozos que suministran el servicio por un lapso de 48 horas o más. Dicho beneficio será otorgado a los polígonos afectados y acreditados por el Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y certificado por el Secretario General. Para ser acreedor a este beneficio se deberán cumplir los siguientes requisitos: 1.- Estar al corriente en el pago del servicio de agua potable e impuesto predial. 2.- Presentar la solicitud de descuento dentro de los 3 días hábiles posteriores a la habilitación del servicio. Se expedirá un cupón al contribuyente titular de la propiedad previa identificación oficial, el cual podrá ser canjeado en el siguiente ejercicio fiscal y solo tendrá vigencia de 1 año". Insisto, ello respecto a la propuesta que nos dio, por lo que analizándolo usted regidor Jesús Martínez Navarro solamente tendría que hacer la justificación para que ello se pueda llevar a cabo, es cuánto". -----

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, pronunció: "Lo cierto es que no me da la oportunidad de analizar la propuesta, escuchándola solamente dentro de la misma sesión, de modo que si ya la tenían creo que hubiera sido más fácil el que me la hayan hecho llegar. Por otro lado, quiero relatar también la problemática con la que nos enfrentamos sobre este tema de la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, debido a que la propuesta la hice en tiempo y forma como me lo indico así la presidenta de dicha comisión, incluso, lo anuncie en la pasada sesión y le hice llegar como tal el oficio, aunado a que en la propia sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación quedo aprobado. Inclusive, por opinión del síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, miembro de la comisión, se planteó que se anexara y quedara integrada la propuesta en el dictamen con reserva de ponerla como tal o hacerle algún ajuste y, obviamente, tuve una total inconformidad en la convocatoria que nos hacen donde publican el dictamen para este Ayuntamiento pero como si no hubiera existido mi propuesta, cuando inclusive la sesión se entretuvo más de una hora siendo el único punto que tratamos. Además en su momento y en una llamada previa, como ustedes le llaman, sin haber grabación estaban denostando mi iniciativa, la etiquetaban como que no era iniciativa algunos de los compañeros e inclusive buscaban como desecharla, en ese sentido, obviamente argumenté a los cinco regidores que estuvieron debatiendo conmigo sobre este tema puesto que perfectamente justificaba la situación de que es justo y es conveniente que se le estén aplicando descuentos

también a las personas o a los sectores más vulnerables o independientemente de que si son vulnerables o no pero al menos a los afectados por este tema del servicio de agua potable. De tal manera que me relataron acerca de los avances que tienen y de las grandes ventajas que se han recibido o que se han desarrollado en el departamento del agua potable, a lo cual su servidor contribuía al hecho de que no se les da mantenimiento a los pozos en su momento y en su tiempo. Y obviamente este tipo de medidas presiona al Gobierno Municipal llámesé de la administración que se llame, del presidente que sea en este momento y en el futuro, eso es lo que pretende de que ni siquiera cuarenta y ocho horas puesto que la gente está buscando que se le dé el servicio completo ya que cuando se cobra se les cobran los 365 días del año que es lo que establece la cuota como tal, de modo que no están cobrando por una cantidad fija o independientemente de la cantidad de días en que se ofrece el servicio, entonces, en lo personal considero que es justo que se tome en cuenta el que se les aplique el descuento de manera proporcional. Así pues, hice mi propuesta, hice mi justificación, y si ustedes están haciendo una propuesta diferente entonces le pido regidora Marcela Martínez Leal como Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación que realice la justificación acorde a la propuesta que usted está presentando". -----

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, precisó: "Como se lo comenté en aquella sesión regidor Jesús Martínez Navarro creo que la iniciativa es buena y es noble pero habría que pulirla, puesto que así como estaba redactada no era lo conveniente de manera financiera y de manera legal, Así que me comprometí a que el lunes nos reuniéramos de manera personal, lo espere en mi oficina más nunca acudió y es por ello que nos dimos a la tarea como grupo parlamentario de sacar adelante este proyecto porque considero que vale la pena explorarlo, toda vez que algunos otros municipios ya lo están haciendo y lo discutíamos en el tema de Guadalajara, aunque con un rubro distinto, pero el fin era le mismo. Decirles que se pidió apoyo al Congreso del Estado en específico para ver este tema, de modo que nos dieron sus puntos de vista, nos pidieron que tuviéramos en cuenta algunas cosas para no engancharnos o no perjudicarnos en automático, y a partir de ahí considero que la iniciativa que se presentó en conjunto con todos los compañeros es la más razonable, la más justa y así lo consideramos para este tema de tal manera que si tienen a bien aprobarla así los demás regidores adelante, independientemente de si usted regidor Jesús Martínez Navarro está de acuerdo o no está de acuerdo. Lo bueno es que puso el tema sobre la mesa, lo puso en la agenda, valió la pena explorarlo así como algunos otros temas que se pueden ir presentando en este tiempo y que lo que se apruebe aquí, también debemos ser claros, no es en definitiva ya que todavía tenemos la oportunidad de que una vez que se envíe al Congreso esta iniciativa, y antes de que los diputados locales lo aprueben el tema de Ocotlán en específico, se pueden enviar modificaciones, adiciones, supresiones o cualquier otra modificación a esta ley de ingresos, entonces, creo que con la propuesta que se hizo

como grupo mi voto va a ser a favor, insisto, con esas condicionantes que se establecieron porque así se establecen otras iniciativas que en algunos otros municipios se han estado aprobando y que es prácticamente hacer de alguna manera justicia a la probable ineficacia de la prestación de algunos servicios. Entonces adelanto mi voto a fin de que se integre este artículo a la ley de ingresos, que se envíe al Congreso del Estado en ese sentido y si salen algunas modificaciones posteriores de este tema o de algún otro pues hacerlo con posterioridad, pero sí voto a favor en este tema en específico". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - -

Resultando el **vigésimo séptimo punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de nueve de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, externó: "Solamente complementar el tema y nada más hablar acerca de la decisión de mi voto en abstención y lo hago en un sentido de la forma en cómo se está llevando a cabo como tal la forma de gobernar y la forma de actuar. El argumento que me dio la regidora Marcela Martínez Leal, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, fue que cuando se había aprobado ya este

punto de integrarlo con la reserva de hacerle correcciones, la justificación fue que se les había olvidado integrarlo, por lo tanto, obviamente si ya no se tocaba el tema aquí pues ya no iba entrar como tal. Pero que bueno que tomen en cuenta las iniciativas, las ideas y las pongan en práctica, sin embargo, hay otras de las cosas importantes y es que cuando estuve en su momento a favor de que se turnará a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación con los incrementos dentro de la ley era, precisamente, exhortando a todos los regidores a que participáramos con iniciativas y propuestas para que también se protegiera a los sectores más vulnerables, mi contribución fue esa y de alguna manera apoyar a sectores que son vulnerables y que no tienen por qué estar pagando algo que es injusto pagarlo. Y en ese sentido, no hubo ninguna otra propuesta de los demás regidores para buscar como proteger a esos sectores vulnerables, ojalá y de verdad esas iniciativas no se queden solamente en un discurso además de que desconozco como quedó ya que en una lectura no le puedo hacer el análisis completo para saber la complejidad que tiene, los candados que se le hayan puesto y las restricciones para el ciudadano pero espero que esa propuesta que ya quedó aprobada y que se va integrar a la ley de ingresos al final espero que no le genere una burocracia enorme al ciudadano que termine por ni siquiera tomar en cuenta esta propuesta". - - - - -

La regidora, **C. Karen Arlette Flores Pérez**, mencionó: "Definitivamente estoy de acuerdo con usted regidor Jesús Martínez Navarro, ya que como se lo dije en la sesión, la verdad es que quedamos en nutrir esa propuesta que usted hacia porque estaba ambigua, era una simple hoja que tenía la idea y nosotros los regidores que estamos aquí, definitivamente, estamos del lado de la gente más vulnerable, por lo que sin lugar a dudas ello se va a hacer puesto que congeniamos tanto lo que usted como nosotros pensamos. De tal manera que la propuesta de nuestra parte va a ser que se le retribuya a esa gente, por ejemplo, si falla un pozo y no tienen agua, entonces, se propone se les dé un descuento y precisamente no van a pagar por esas veinticuatro o cuarenta y ocho horas que no tuvieron agua, en ese sentido, estábamos mencionando también en la sesión que sí se están arreglando los pozos y se está atendiendo esa problemática en menos de cuarenta y ocho horas pero, aun así, estamos coincidiendo con lo que usted plantea de retribuirle a la persona esos dos o esos tres días, que se le va rebajar el costo y no los van a pagar por el hecho de no tener el suministro del agua. Por lo que quiero que quede bien claro que nosotros también coincidimos y, lo vuelvo a repetir, la cuestión fue que tuvimos que nutrir esa propuesta porque la verdad si faltaba saber cómo es que se iba a manejar el descuento, cómo contablemente lo iban hacer, es cuanto". - - - - -

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, señaló: "La propuesta que hizo la regidora Marcela Martínez Leal dice que después de cuarenta y ocho horas, entonces, si se fijan no participaron ustedes, no nutrieron esa iniciativa puesto que la regidora dice que después de cuarenta y

ocho horas se lo harán valido más antes de las cuarenta y ocho horas no se lo harán valido, en este caso, usted regidora Karen Arlette Flores Pérez dice que tanto en veinticuatro así como en cuarenta y ocho horas sí lo van a retribuir, digo al menos así lo estoy entendiendo". - - - - -

En uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, adujo: "Ya fue votado como lo comentaron con nueve y cinco abstenciones, pero no puedo quedarme callada al escuchar los comentarios de los regidores cuando dicen que están viendo por la gente más vulnerable, y es que si bien la justificación dice que porque fue lo que se trabajó en las mesas de trabajo que hizo el Congreso del Estado de Jalisco así que le quiero preguntar a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación ¿sí recuerda cuales fueron las propuestas que se hicieron por parte del Congreso del Estado de Jalisco?, ya que tengo el dato y las mesas del Congreso fijaron una inflación proyectada de un 5% a un 6%, que es lo que marca la Secretaria de Hacienda Pública. Ahora bien, se supone que estamos dentro de un gobierno austero, estamos en una mesa donde la mayoría o quien gobierna es un gobierno encabezado por una fracción de MORENA, donde hoy en la mañana escucho por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador que primero los pobres. Pero me sorprende el saber que el día de ayer se autorizó en el munición de Jamay un incremento a esta ley únicamente por el 5% mientras que aquí en Ocotlán se está optando por un 6% general, máxime de todos los demás aumentos que hay en diferentes párrafos, entonces, no queramos vendernos como un gobierno que está viendo por la gente vulnerable, no digamos que estamos viendo por la gente más necesitada y que es un gobierno que representa a la fracción que ustedes dicen. Ya se votó, no hubo comentarios, pero creo que molesta un poco el decir que estamos viendo por los más vulnerables cuando quienes deben de estar atentos de su líder o del Presidente de la República quien nos encabeza y es quien dice que debemos ver por esa gente, más hoy les estamos afectando con un porcentaje más en toda la ley, además de todos los incrementos que hay en los diferentes artículos, que no estuve de acuerdo, pero como sé que tienen mayoría no vale la pena el desgaste, es cuánto". -

El regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, aportó: "Considero que sí tenemos que ver quién es el sector más vulnerable pero, a su vez, creo que estamos hablando de unas condiciones en general a quien tenemos que estar apoyando, qué tipo de servicio es el que estamos discutiendo ahorita para poder apoyar a la gente. Su servidor también le dije al regidor Jesús Martínez Navarro que para mí no es una iniciativa sino que es una propuesta, para mi es una propuesta donde no me convence lo que usted está presentando porque hay muchísimas cosas o factores que nos afectan directamente a que hagamos algunas actuaciones y una de ellas lo cual se lo comentaba, en primer lugar, es el hecho de que no sabemos en qué momento se va descomponer una bomba para que no pueda trabajar un pozo, en segundo lugar, no sabemos si actualmente están interconectadas todas las líneas con las que se abastece mediante todas las bombas el sistema de agua. Así que es obvio que para las personas donde se les descompuso

su bomba y no tienen esa presión suficiente de agua, pues se va hacer alguna modificación, se van a bajar las presiones a los demás, es decir, se está buscando cómo sustituir el problema que ellos tienen para que no sean tan castigas, por otra parte y ahorita se los voy a decir, ustedes están diciendo que quieren ayudar al sector más vulnerable, lo están diciendo y les pregunté ¿quiénes son, qué porcentaje es los que no pagan este servicio?, de modo que estaban comentando que es un 51%, así que les pregunto ¿ustedes lo han presentado para que resulte ese 49%?, ya que todas esas personas son sectores vulnerables. Lo señalo porque para que se puedan bonificar los días que no tienen agua, entonces, habrá que ver quiénes son ahora ¿a ustedes les consta que el 100% de dicho 49% pertenece a ese sector vulnerable?, así que no lo comentemos desde ese lado sino que considero tenemos que dar y hacer un estudio un poquito más amplio, que seamos congruentes. Porque lo que estamos haciendo aquí es desacreditarnos entre nosotros lo cual es válido porque ustedes siempre lo han buscado mientras que nosotros buscamos cómo trabajar, cómo beneficiar y esperamos que así lo sigamos haciendo de aquí en adelante tal como siempre lo hemos hecho, es cuanto".

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, comentó: "En este caso, estoy también de acuerdo, en parte, con la regidora Bertha Alicia Rocha García en cuanto a que es una incongruencia que quienes se ostentan o se incluyen como pertenecientes a una fracción edilicia de MORENA todavía se tenga el cinismo de decir que el aprobar esta ley de ingresos es en favor de la gente más vulnerable, de verdad ya raya en lo sónico. Y es que en la pasada sesión argumenté que tengo documentado que hubo cobros injustificados y excesivos al momento de acudir a pagar el servicio del agua potable ya que algunas personas les pasaron de tres o seis mil pesos a treinta y seis mil pesos, pero no tuvieron el valor de denunciarlo. Aquí esta ley de ingresos, que ya fue votada efectivamente con nueve votos a favor y cinco abstenciones, en su artículo 83 dice: "Comercial: Para el caso de los usuarios de uso Comercial, en donde el agua potable sea parte fundamental para el desarrollo de sus actividades, y no cuenten con servicio medido, se realizará estudio específico para determinar la demanda requerida en litros por segundo, siendo el cobro mensual de acuerdo al consumo por litro por segundo demandado, estableciendo la cuota como se describe a continuación: a) Alta: b) Intensiva. Servicios de Hotelería: Para el caso de los usuarios de uso Comercial, en donde el agua potable sea parte fundamental para el desarrollo de sus actividades, y no cuenten con servicio medido, se realizará estudio específico para determinar la demanda requerida en litros por segundo, siendo el cobro mensual de acuerdo al consumo por litro por segundo demandado, estableciendo la cuota como se describe a continuación: a) Alta: b) Intensiva. Y la justificación en este recuadro señala: "Se requiere autorización para realizar un incremento de los porcentajes autorizados a partir de la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2021 ya que al revisar las leyes anteriores se detectó que de la ley del ejercicio fiscal 2021 a la del 2022 hubo disminución

del costo en lugar de incremento, pero en sistema si se incrementó lo correspondiente, por lo que se ha estado cobrando con base en sistema y no acorde a la ley", así que imagínense nada más, ustedes mismos plasmar en su ley de ingresos que estuvieron haciendo un cobro ilegal, porque cualquier cobro que no esté plasmado en la ley de ingresos es una ilegalidad pero, desafortunadamente, están muy acostumbrados a incurrir en ese tipo de ilegalidades y creen que no pasa nada por consejo del síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, más ya les he demostrado que si pasa. Y en este caso, repito, aunque les moleste pero nuevamente se me está dando la razón, puesto que estuvieron haciendo cobros excesivos he injustificados en el cobro del agua, nada más a tanteo o con base en un supuesto sistema pero no con base en un artículo plasmado en una ley de ingresos. Así que nuevamente los que votaron a favor pobres, y nada más sí decirle a la regidora Bertha Alicia Rocha García que, en este caso, no estoy de acuerdo en que generalice ya que somos cuando menos dos regidores integrantes de esta fracción edilicia de MORENA que si hemos actuado con profunda congruencia a los ideales de no mentir, no robar, no traicionar pero, sobre todo, a los ideales de primero los pobres toda vez que jamás hemos votado a favor alguna iniciativa que sea en contra de la población más vulnerable por tanto,, la regidora Evangelina Torres Vázquez y su servidor José Fernando Villareal Chávez sí hemos sido congruentes, reitero, a los ideales de la fracción de MORENA y como muchas veces lo he dicho que el pueblo se lo demande a los que no lo han sido". - - - - -

Acto seguido, la regidora, **C. Elizabeth Salcedo Salgado**, manifestó: "Esta vez sí quiero hablar, porque quiero que algunos de los que estamos aquí recuerden lo que es realmente la palabra ayudar, y siento que no nos vamos a basar solamente en la ley sino que también en lo personal, así que no voy a generalizar, ni voy a hablar, ni señalar pero simplemente considero que todos sabemos que la palabra ayudar a veces no lo entendemos pero sí las personas que la entendemos actuamos. Y su servidora no nada más ayuda con recursos del gobierno sino también con los personales, así que agradezco mucho la ayuda que sí he recibido para algunas personas, para amigas y para quien me ha pedido ayuda lo he hecho, de modo que lo seguiré haciendo, porque como lo dije a lo mejor su servidora Elizabeth Salcedo Salgado cambiará de color pero no de corazón, es cuanto". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor

2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Quedando el vigésimo séptimo punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con nueve votos a favor de los catorce regidores presentes. -

VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dio a conocer: *"No habiendo asuntos varios a tratar continuamos con la clausura de la sesión"*. - - - - -

VIGÉSIMO NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2023** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos del día 29 veintinueve de agosto del 2023 dos mil veintitrés. - - - - -

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.


C. Josué Ávila Moreno.
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. Carlos Álvarez Ramírez.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. Evangelina Torres Vázquez.

Mercedes Margarita Veloz L.
C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.



C. José Fernando Villarreal Chávez.



C. Karen Arlette Flores Pérez.



C. Daniel Ramos Cervantes.

Marcela Martínez Leal
C. Marcela Martínez Leal.



C. María Magdalena Castañeda González.



C. José Ignacio Yáñez Virrueta.

Elizabeth Salcedo Salgado
C. Elizabeth Salcedo Salgado.



C. Ignacio Gómez Ornelas.

C. Jesús Martínez Navarro.

C. Bertha Alicia Rocha García.



C. Eduardo Barajas Langurén.
SECRETARIO GENERAL.